



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 017-2018-GDU-MDJM

Jesús María, 30 de abril del 2018.

VISTO, El Informe N° 126-2018-MDJM/GDU-SOPP, de fecha 23 de Abril del 2018 de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, en la que se pone en consideración la Liquidación Técnica de la Obra: **"Mejoramiento del Sistema de Riego de los Parques: La Paloma – El Pensionista; Aljovin – Barnechea; Mariategui; Artigas y las Bermas Centrales de las avenidas: San Felipe cuadras 01 al 11; Cuba cuadras 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11 y 12; Gregorio Escobedo cuadras 04 – 10, del distrito de Jesús María – Lima – Lima – I ETAPA"**, y el Memorándum N.º 0300-2018-MDJM-GA, de fecha 26 de Enero del 2018 de la Gerencia de Administración, y el Informe N.º 120-2018-SGT-GA-MDJM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial de Desarrollo Urbano N° 042-2017-MDJM-GDU de fecha 27 de enero del 2017, la Municipalidad Distrital de Jesús María aprueba el Expediente Técnico de la Obra denominada: **"Mejoramiento del Sistema de Riego de los Parques: La Paloma – El Pensionista; Aljovin – Barnechea; Mariategui; Artigas y las Bermas Centrales de las avenidas: San Felipe cuadras 01 al 11; Cuba cuadras 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11 y 12; Gregorio Escobedo cuadras 04 – 10, del distrito de Jesús María – Lima – Lima – I ETAPA"**, con un valor referencial de S/. 262,321.78 (Doscientos sesenta y dos mil trescientos veintiún con 78/100 Soles), incluido el IGV, con precios vigentes al mes de diciembre del 2016 y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, la misma que será ejecutada bajo de Suma Alzada;

Que, mediante Contrato N° 013-2017-MDJM, de fecha 16 de Mayo del 2017, derivada de la Adjudicación Simplificada N°008-2017-CS/MDJM – PRIMERA CONVOCATORIA, se convino con la empresa INVERSIONES P&F S.A.C la ejecución de la obra denominada **"Mejoramiento del Sistema de Riego de los Parques: La Paloma – El Pensionista; Aljovin – Barnechea; Mariategui; Artigas y las Bermas Centrales de las avenidas: San Felipe cuadras 01 al 11; Cuba cuadras 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11 y 12; Gregorio Escobedo cuadras 04 – 10, del distrito de Jesús María – Lima – Lima – I ETAPA"**, por un monto ascendente a S/. 262,321.78 (Doscientos sesenta y dos mil trescientos veintiún con 78/100 Soles), con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendario;

Que, mediante Acta de Entrega de terreno de fecha 25 de Mayo del 2017, se hace entrega del terreno a la Contratista para la ejecución de la Obra;

Que, mediante Asiento N° 43 del Cuaderno de Obra de fecha 27 de julio del 2017, el Residente de Obra señala que se ha procedido a la culminación de la obra, por lo que solicita hacer los tramites correspondientes, para la recepción de la misma, conforme a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Acta de Recepción de Obra: **"Mejoramiento del Sistema de Riego de los Parques: La Paloma – El Pensionista; Aljovin – Barnechea; Mariategui; Artigas y las Bermas Centrales de las avenidas: San Felipe cuadras 01 al 11; Cuba cuadras 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11 y 12; Gregorio Escobedo cuadras 04 – 10, del distrito de Jesús María – Lima – Lima – I ETAPA"**, de fecha 30 de Agosto del 2017, los miembros de la Comisión Permanente de Recepción de Obras Públicas, designados mediante Resolución Gerencial N° 005-2017-MDJM-GDU de fecha 15 de marzo del 2017, con la presencia del Residente de Obra, luego del recorrido de la Obra y encontrándose conforme se da por Recepcionada la obra, de conformidad a lo estipulado en el artículo 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;





GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Que, con fecha 06 de Octubre del 2017, el representante legal de la empresa INVERSIONES P&F S.A.C, remite a ésta Corporación Municipal el Informe de Liquidación Final de la Obra, para su aprobación y revisión correspondiente, el cual es aprobado por el Subgerente de Obras Públicas y Proyectos Ing. Julio Cesar Castillo Espichan, con CIP 70202 a través del Informe N° 126-2018-MDJM/GDU-SOPP de fecha 23 de Abril del 2018;

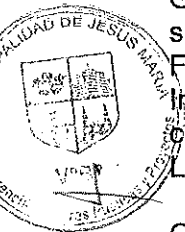
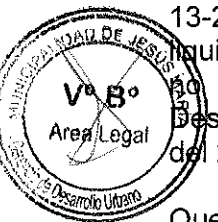
Que, mediante Informe N° 126-2018-MDJM/GDU-SOPP de fecha 23 de Abril del 2018, el Subgerente de Obras Públicas y Proyectos, remite adjunto la Liquidación Técnica de la Obra: **"Mejoramiento del Sistema de Riego de los Parques: La Paloma – El Pensionista; Aljovin – Barnechea; Mariategui; Artigas y las Bermas Centrales de las avenidas: San Felipe cuadras 01 al 11; Cuba cuadras 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11 y 12; Gregorio Escobedo cuadras 04 – 10, del distrito de Jesús María – Lima – Lima – I ETAPA"**, la cual encuentra conforme y asciende a la cantidad de S/. 264,769.05 (Doscientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve con 05/100 soles), que incluye IGTV, con un saldo a favor de la empresa Contratista de S/. 2,447.27 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y siete con 27/100 Soles), que incluye IGTV;

Que, mediante Memorandum N.° 0300-2018-MDJM-GA, de fecha 26.01.2018 la Gerencia de Administración remite: el Informe N.° 0136-2018-SC/GA/MDJM de fecha 24 de Enero de la subgerencia de contabilidad y el Informe N.° 043-2018-SGT-GA/MDJM de fecha 25 de Enero de la Subgerencia de Tesorería, informando los pagos efectuados al contratista con objeto de la ejecución de la obra en mención, los cuales ascienden a S/. 262,371.78 (doscientos Sesenta y dos mil trescientos setenta y uno con 78/100 Soles), remitiendo la Liquidación Financiera cuyos importes se encuentran sustentados técnicamente con las valorizaciones, a fin de que se proyecte la Liquidación Final de la Obra;

Que, mediante Informe N.° 065-2018-MDJM/GDU/SOPP de fecha 07 de marzo se informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano que de la revisión de la documentación proporcionada por la Gerencia de Administración se ha observado que se ha pagado por concepto de valorización N.° 03 de la obra un monto ascendente a S/. 157,268.54 (ciento cincuenta y siete mil doscientos sesenta y ocho con 54/100 Soles) monto total de la valorización, pero de acuerdo con el Informe N.° 297-2017-MDJM/GDU/SOPP de fecha 04.12.2017 se señala que: se ha aplicado la penalidad por concepto de 18 días de retraso la misma que asciende a S/. 26,232.12 (veintiséis mil doscientos treinta y dos con 12/100 Soles), con lo cual el monto a cancelar por concepto de valorización N.° 03 es de S/. 131,036.44 (ciento Treinta y un mil treinta y seis con 44/100 Soles); así mismo continua estando el Contrato de obra N.° 13-2017-MDJM suscrito con el contratista empresa INVERSIONES P&F S.A.C pendiente de liquidación, se procederá a deducir el monto de la penalidad en la liquidación final de obra, no obstante se informa para los tramites correspondientes, ante esto la Gerencia de Desarrollo Urbano mediante Memorandum N.° 182-2018-MDJM/GDU de fecha 09 de marzo del 2018 remite a la Gerencia de Administración el Informe N.° 065-2018-MDJM/GDU/SOPP.

Que, mediante Memorandum N.° 1302-2018-GA/MDJM de fecha 27 de marzo del 2018 la Gerencia de Administración informa que mediante Informe N.° 120-2018-SGT-GA-MDJM, la subgerencia de Tesorería da cuenta a este despacho que se realizo la ejecución de Carta Fianza N.° EO618-03-2017, emitida por SECRES CESCE, de la empresa constructora e Inversiones P&F SAC, por el importe de S/. 26,232.18 cabe señalar que se deposito en la cuenta bancaria de la Municipalidad CTA CTE N.° 000-0843733 del Banco Scotiabank. La ejecución de la garantía se realizo para subsanar.

Que, mediante informe de opinión legal Informe N° 061-2018-MDJM-GDU-AL/ZMV, concluye que se debe aprobar la liquidación final de la obra **"Mejoramiento del Sistema de Riego de los Parques: La Paloma – El Pensionista; Aljovin – Barnechea; Mariategui; Artigas y las Bermas Centrales de las avenidas: San Felipe cuadras 01 al 11; Cuba**



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

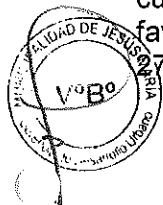
cuadras 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11 y 12; Gregorio Escobedo cuadras 04 – 10, del distrito de Jesús María – Lima – Lima – I ETAPA", por la suma ascendente a S/.264,769.05 (Doscientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve con 05/100 soles) incluye IGV, habiéndose calculado un reajuste de reintegro de 2,447.27 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y siete con 27/100, quedando un saldo a favor de empresa INVERSIONES P&F S.A.C de 2,447.27 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y siete con 27/100), que incluye IGV, liquidación que ha sido presentada por el área técnica de la Subgerencia de Obras Publicas y Proyectos por el Ing. José Martín Rivera Cabrera CIP 133309, mediante Informe N.º 005-2018-MDJM/GDU/SOPP-JMRC, en tal sentido la suscrita opina que la entidad deberá emitir pronunciamiento mediante resolución aprobando la liquidación final del contrato;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2017-MDJM se delega en el Gerente de Desarrollo Urbano entre otras funciones, Aprobar las Liquidaciones de Obra a las que se refiere el artículo 179º del Decreto Supremo N° 350-2015-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225;

Por lo que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de la Municipalidad de Jesús María aprobado mediante Ordenanza N.º 463-MDJM y de las competencias conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 a las Municipalidades Distritales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final del Contrato de la Obra **"Mejoramiento del Sistema de Riego de los Parques: La Paloma – El Pensionista; Aljovin – Barnechea; Mariategui; Artigas y las Bermas Centrales de las avenidas: San Felipe cuadras 01 al 11; Cuba cuadras 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11 y 12,; Gregorio Escobedo cuadras 04 – 10, del distrito de Jesús María – Lima – Lima – I ETAPA**, la cual se encuentra conforme y asciende a la cantidad de S/. 264,769.05 (Doscientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve con 05/100 soles), que incluye IGV, con un saldo a favor de la empresa Contratista de S/.2,447.27 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y siete con 27/100), que incluye IGV.



LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE OBRA

OBRA: "Mejoramiento del Sistema de Riego de los Parques: La Paloma – El Pensionista; Aljovin – Barnechea; Mariategui; Artigas y las Bermas Centrales de las Avenidas: San Felipe cuadras 01 al 11; Cuba cuadras 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11 y 12; Gregorio Escobedo cuadras 04 – 10, del distrito de Jesús María – Lima – Lima – I ETAPA"

PROPIETARIO

: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

UBICACIÓN

: DISTRITO DE JESÚS MARÍA

CONTRATO

: CONTRATO DE OBRA N° 013-2017-MDJM

CONTRATISTA

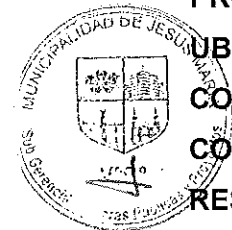
: INVERSIONES P&F SAC

RESIDENTE

: ING. LEONCIO CHAPOÑAN CAJUSOL

INSPECTOR

: ING. SARA MILAGROS HUAMANYAURI ROSALES





GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
1.0 AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Por Contrato Principal	S/.	222,306.59
1.1.2	Deducción por Adelantos	S/.	0.00
1.1.3	Adicionales	S/.	0.00
1.1.4	Reintegro	S/.	0.00
1.1.5	I.G.V. (18%)	S/.	40,015.19
TOTAL AUTORIZADO		S/.	262,321.78

1.2.0	PAGADO		
1.2.1	Valorizaciones Contrato Principal	S/.	222,306.59
1.2.2	Adelanto en Efectivo	S/.	0.00
1.2.3	Adelanto de Materiales	S/.	0.00
1.2.4	I.G.V. (18%)	S/.	40,015.19
TOTAL PAGADO		S/.	262,321.78
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/.	0.00

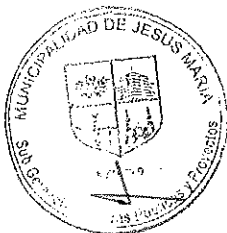
2.0 ADELANTOS

2.1	CONCEDIDOS		
2.1.1	En Efectivo	S/.	0.00
2.1.2	Por Materiales	S/.	0.00
2.2	AMORTIZADO		
2.2.1	En Efectivo	S/.	0.00
2.2.2	Por Materiales	S/.	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/.	0.00

3.0 MULTAS

3.1	DESCUENTO		
3.1.1	Art 222° Penalidad por mora	S/.	26,232.12
3.2	DESCONTADO		
3.2.1	Art 222°	S/.	26,232.12
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/.	0.00

Cabe señalar que el descuento se produjo con la ejecución de la Carta fianza N.º EO618-03-2017, por un monto ascendente a S/. 26,232.12



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

4.0 OTROS

4.1	Autorizado	S/.	0.00	
4.2	Pagado	S/.	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/.	0.00	

		RESUMEN DE SALDOS			
		A CARGO		A FAVOR	
		DEL CONTRATISTA		DEL CONTRATISTA	
1.0	Autorizado y Pagado	S/.	0.00	S/.	0.00
2.0	De los Adelantos	S/.	0.00	S/.	0.00
3.0	Multas	S/.	0.00	S/.	0.00
4.0	Reintegros	S/.	0.00	S/.	2,447.27
5.0	Pago por exceso	S/.	0.00	S	0.00
TOTALES		S/.	0.00	S/.	2,447.27
SALDO FINAL DE LIQUIDACIÓN				S/.	2,447.27

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el monto real ejecutado en la Obra **Mejoramiento del Sistema de Riego de los Parques: La Paloma – El Pensionista; Aljovin – Barnechea; Mariategui; Artigas y las Bermas Centrales de las avenidas: San Felipe cuadras 01 al 11; Cuba cuadras 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11 y 12; Gregorio Escobedo cuadras 04 – 10, del distrito de Jesús María – Lima – Lima – I ETAPA**, el cual muestra una inversión total de S/. 264,769.05 (Doscientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve con 05/100 soles), que incluye IGV, desagregado de la siguiente manera:


Monto Ejecutado	S/.	262,321.78
Reajuste por reintegro	S/.	2,447.27
	S/.	264,769.05

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER el Saldo a favor de la empresa Contratista como consecuencia de la Liquidación de Obra por la cantidad de S/2,447.27 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y siete con 27/100 Soles) que incluye IGV, desagregado de la siguiente manera:

Reajuste por reintegro	S/.	2,073.96
IGV	S/.	373.31
Total Reajuste	S/.	2,447.27

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Subgerencia de Contabilidad y a la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

ING RICARDO FEDERICO ALEGRE ESPINOZA
CIP N° 86327
GERENTE DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA
SUPERENCIA DE
LIBRARIAS PUBLICAS Y PROYECTOS

03 MAYO 2018

Hora: 12:30 Firma: [Signature]

RECIBIDO